

De Su

concejos justicias señores cavalleros e indios que tales como buenos de las abas
villas cluarias de la promana e hermandad de alaba por que se el plazer que avy de
aver a todo quetoca dmy al persona como por la pnapalosa a que yome
a estagis es de cabada voo ha po saber que avy mar tes q fueio veynte e sye
de fimes de otubie fies ahi la sonfapraon de sye de fmanios y la orona de
emperador en esta abdad de aques grand contodas las solemna des que se la afmha
de que do y tras dmyeio omor y como en esto se ha pueste diligencia a no se pone
y poma en lo po o que queda por hazer ya que con su dmyda m bulta de los fies
fca tam breue como la tempo esd y lo de lo y como d mro m y alapaz d fosego y de
de los fimpli de a ques grand d p o m de otubie de quio d p panos

[Large handwritten flourish]

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 66 Legajo 24 Na 2

Por mandado de su mag

[Handwritten signature]



11m^o 2

24^{ta} 42^o

- Caxon, b,

^{// nueva de //}
Titu, y, de elecciones y muertes de Reyes,

, num^o, 2,

Alos accejos justas fegidos avaluere
claseos lofualas y omosguenos deas
qllas ylnparicida pua obemphandod
alavo

72
73
74

24^{ta} de octubre de 1520
de la rrecomon de vnpvados de di
m^o 11^o 24^{ta} 42^o